



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2

YERBA BUENA,

10 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

360

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.558-M17-T-16, mediante el cual Sr. Director Titular de Televisora de Tucumán S.A.P.E.M., Dr. Daniel Edgardo Moeremans, solicita el pago de las Facturas emitidas por esa firma; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de las Facturas B N° 0003-00000377 de fecha 21/03/16, por el importe de \$ 5.000.- y B N° 0003-00000379 de fecha 23/03/16, por el importe de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), las que obran, en original y triplicado respectivamente, a fs. 2/5; la citada en primer término en concepto de diferencia de precios por la transmisión del Festival San José y la segunda en concepto de publicidad efectuada durante el mes de Marzo 2016, conforme Certificación de Horarios que glosa a fs. 6, el cual comprende Programación desde el 07/03/16 al 18/03/16 a través de Canal 10 Tucumán;

Que a fs. 7 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que se trata de publicidad oficial y que el servicio fue prestado en tiempo y forma;

Que a fs. 9 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por la suma de \$ 35.000.- para el pago de las citadas facturas;

Que a fs. 11 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 12 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en el Art. 7, Inciso 8 de la Ordenanza N° 1.299, el que dice: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", por lo que aconseja hacer lugar a lo peticionado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", con domicilio en Av. Aconquija N° 729, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad durante el mes de Marzo de 2016 y por diferencia de precio por transmisión del Festival San José, por la suma de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), según lo previsto por el Artículo 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil) a la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", según Facturas B N° 0003-00000377 y B N° 0003-00000379, emitidas el 21/03/16 y 23/03/16, por los importes de \$ 5.000.- y \$ 30.000.-, respectivamente, conforme a la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-



Municipalidad de
Yerba Buena

2/2

Encargado
///...
DECRETO: N° 360 //

10 MAY 2016

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS

G.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA